



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 28 de noviembre, y habida cuenta que la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares, en sesión ordinaria del Consejo celebrada el día 31 de julio de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (Boletín Oficial de la Provincia 12-09-2017), se hace constar lo siguiente:

1. – Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2017.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	53.972,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.997,10
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	8.200,00
	Total presupuesto	122.269,10

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.683,62
4.	Transferencias corrientes	107.285,48
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
7.	Transferencias de capital	8.200,00
	Total presupuesto	122.269,10

2. – Plantilla de personal.

A) Personal funcionario.

a.1) Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (Declarada exención plaza).

– Subescala de Secretaría-Intervención: 1 puesto. (Provisto por funcionario habilitado de carácter nacional, mediante acumulación).



B) Personal laboral.

- Conductor camión basura (contrato temporal a tiempo parcial, interinidad).
- Coordinador deportivo (contrato indefinido a tiempo completo).

En Quintanar de la Sierra, a 21 de octubre de 2017.

La Presidenta,
Estíbaliz Llorente Basterrika